

RESOLUCIÓN No.
002036

11 DIC. 2016

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **EVALDINO YESID CAMACHO CUADRADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.147.852 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 25 de octubre de 1990, según consta en el Acta de Grado N°04 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **EVALDINO YESID CAMACHO CUADRADO**, mediante escrito radicado el 01 de diciembre de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **Pérdida**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900.
- Constancia de la denuncia de pérdida del documento.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2016, enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico con los siguientes datos: Fecha de Grado el 25 de octubre de 1990, Acta de Grado N°. 04, Folio: 13, Número de orden en la lista: 52.

De otro lado, se observa en la Certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental que el título **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** otorgado al actor fue registrado bajo el número 7579.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** al señor **EVALDINO YESID CAMACHO CUADRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.147.852 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **EVALDINO YESID CAMACHO CUADRADO** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 924 , Folio 23, Acta de grado No.04 , Fecha de Grado: 25 de octubre de 1990.**

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V
Secretario General
P/ M.C.Ortega